

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo novena reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 18-22 de julio de 2017

RESUMEN EJECUTIVO

Apertura de la reunión Sin documento

El Sr. John E. Scanlon, Secretario General de la CITES, y el Sr. Mathias Lörtscher, Presidente del Comité de Fauna, dan la bienvenida a los participantes y pronuncian discursos de apertura.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Fauna, Sr. Lörtscher, declara abierta la reunión.

El Comité toma nota de que ningún miembro presente ha declarado ningún interés financiero que considere que ponga en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia en lo que concierne a cualquier tema en el orden del día de la reunión.

1. Orden del día AC29 Doc. 1

El Comité adopta el orden del día incluido en el documento AC29 Doc. 1.

2. Programa de trabajo AC29 Doc. 2

El Comité adopta el programa de trabajo incluido en el documento AC29 Doc. 2, con la siguiente enmienda: desplazar el punto 24 del orden del día, sobre *Rayas de agua dulce (Potamotrygonidae spp.)*, del jueves 20 de julio a la sesión de la tarde del martes 18 de julio.

3. Reglamento

3.1 Adopción del Reglamento AC29 Doc. 3.1

El Comité toma nota del Reglamento del Comité de Fauna en su forma enmendada en la 28ª reunión, que figura en el Anexo al documento AC29 Doc. 3.1.

3.2 Examen del Reglamento Sin documento

El Comité acuerda considerar la cuestión de la revisión del Reglamento en su 30ª reunión.

4. Admisión de observadores AC29 Doc. 4 (Rev. 1)

El Comité toma nota de la lista de observadores incluida en el documento AC29 Doc. 4 (Rev. 1).

5. Planificación estratégica del Comité de Fauna para 2017-2019 (CoP17-CoP18)

5.1 Resoluciones y Decisiones dirigidas al Comité de Fauna AC29 Doc. 5.1

El Comité toma nota del documento AC29 Doc. 5.1.

5.2 Plan de trabajo del Comité de Fauna..... AC29 Doc. 5.2 (Rev. 1)

El Comité toma nota del documento AC29 Doc. 5.2 (Rev. 1).

13. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

13.1 Cuadro panorámico del Examen del comercio significativo..... AC29 Doc. 13.1

El Comité toma nota del documento AC29 Doc. 13.1 y de la actualización de la base de datos para el seguimiento y la gestión del Examen del comercio significativo.

13.2 Especies seleccionadas tras la CoP16 AC29 Doc. 13.2

y

13.3 Especies seleccionadas tras la CoP17 AC29 Doc. 13.3

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre el Examen del comercio significativo (puntos 13.2 y 13.3 del orden del día), con el siguiente mandato:

En relación con el punto 13.2 del orden del día:

Para las 25 combinaciones especie/país mantenidas en el examen después de la 28ª reunión del Comité de Fauna:

Con arreglo al párrafo 1) g) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17):

- a) examinar el informe en el Anexo 1 al documento AC29 Doc. 13.2 y las respuestas recibidas de los Estados del área de distribución contenidas en el Anexo 2 (y toda la información adicional) y, según proceda, revisar las categorizaciones preliminares propuestas por el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-CMCM) para las combinaciones especie/país;
- b) recategorizar las combinaciones especie/país de 'estado desconocido' como 'se necesitan medidas' o 'preocupación menor', y justificar esa recategorización;
- c) formular recomendaciones con plazos específicos, viables, mensurables, proporcionadas y transparentes dirigidas a los Estados del área de distribución retenidos en el proceso de examen, utilizando los principios esbozadas en el Anexo 3 de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17) y la orientación sobre la formulación de recomendaciones contenida en el Anexo 5 al documento CoP17 Doc. 33; e
- d) identificar y remitir a la Secretaría los problemas que no estén relacionados con la aplicación del párrafo 2 a), 3 o 6 a) del Artículo IV.

En relación con el punto 13.3 del orden del día:

Con arreglo al párrafo 1 b) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17):

- a) examinar la información contenida en los Anexos al documento AC29 Doc.13.3, así como la información que se encuentra a disposición del Comité de Fauna, la Secretaría, las Partes u otros expertos relevantes; y
- b) sobre la base de esa información, recomendar un número limitado de combinaciones especie/país de mayor preocupación para incluirlas en la Fase 2 del Examen del comercio significativo.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencias: los representantes de Europa (Sr. Fleming) y de América del Norte (Sra. Gnam);

Partes: Argentina, Austria, Canadá, China, República Checa, Estonia, Unión Europea, Hungría, India, Indonesia, Italia, Japón, Malasia, México, Países bajos, Noruega, Perú, Portugal, Arabia Saudita, Sudáfrica, España, Suiza, Tailandia, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América y Zimbabwe; y

OGIs y ONGs: Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-CMCM); Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); Animal Welfare Institute, Association of Fish and Wildlife Agencies, Association of Midwest Fish and Wildlife Agencies, Association of Northeast Fish and Wildlife Agencies, Association of Southeastern Fish and Wildlife Agencies, Association of Western Fish and Wildlife Agencies, Association of Zoos and Aquariums, Born Free Foundation, Born Free USA, Center for Biological Diversity, Conservation Force, Environmental Investigation Agency (EIA), German Society of Herpetology (DGHT), Humane Society International, International Fund for Animal Welfare (IFAW), International Professional Hunter's Association (IPHA), Japan Wildlife Conservation Society, Lewis and Clark College - International Environmental Law Project, Natural Resources Defense Council, Ornamental Fish International, Parrot Breeders Association of Southern Africa (PASA), Pet Industry Joint Advisory Council., ProWildlife, Safari Club International, Safari Club International Foundation, Sea Save Foundation, Society for Wildlife And Nature International (SWAN), Species Survival Network, Sustainable Users Network, The European Federation of Associations for Hunting & Conservation (FACE), TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Animal Protection, World Association of Zoos and Aquariums (WAZA), World Wildlife Fund (WWF), Zoological Society of London, y Zoological Society of San Diego.

33. Examen periódico de los Apéndices

33.1 Cuadro panorámico de especies incluidas en el examen periódico..... AC29 Doc. 33.1

El Comité toma nota del documento AC29 Doc. 33.1 y de las observaciones formuladas por el representante de Europa y Estados Unidos de América.

33.2 Selección de especies para el examen periódico AC29 Doc. 33.2 (Rev. 1)

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre el examen periódico (punto 33.2 del orden del día), con el siguiente mandato:

Con arreglo al párrafo 2 b) de la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP17):

- a) identificar una lista de especies de fauna para su examen durante los próximos dos periodos entre reuniones de la 17ª reunión [CoP17 (2016)] y de la 19ª reunión [CoP19 (2022)] de la Conferencia de las Partes, basándose en los resultados indicados en los párrafos 8 a 12 del documento AC29 Doc. 33.2 (Rev. 1);
- b) considerar la posible financiación necesaria para continuar con el examen periódico; y
- c) acordar medios para facilitar los exámenes periódicos, como se sugiere en el párrafo 4 de la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP17).

La composición del grupo se decide como sigue:

Pesidencia: la representante de América del Norte (Sra. Gnam);

Partes: Australia, Canadá, China, Hungría, India, Indonesia, Italia, Japón, Malasia, México, Noruega, República de Corea, Arabia Saudita, Sudáfrica, España, Suiza, Tailandia, Turquía, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América y Zimbabwe; y

OGIs y ONGs: Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), PNUMA-CMCM; UICN; Association of Western Fish and Wildlife Agencies, Conservation Force, EIA, FACE, Fondation Franz Weber, German Society of Herpetology (DGHT), Humane Society International, IPHA, Japan Wildlife Conservation Society, PASA, Pet Industry Joint Advisory Council, Safari Club International, Safari Club International Foundation, Sea Save Foundation, Species Survival Network, Sustainable Users Network, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Animal Protection, y Zoological Society of London.

14. Especímenes criados en cautividad y en granjas

14.1 Examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad AC29 Doc. 14.1

y

14.2 Dictámenes de extracción no perjudicial para especímenes con código de origen W, R y F AC29 Doc. 14.2

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre especímenes criados en cautividad (punto 14.1 del orden del día), con el siguiente mandato:

En relación con el punto 14.1 del orden del día:

Teniendo en cuenta las deliberaciones en la plenaria y haciendo uso de la información presentada en el documento AC29 Doc. 14.1, el grupo de trabajo, de conformidad con el párrafo 2 c) de la Resolución Conf. 17.7:

- a) seleccionará un número limitado de combinaciones especie/país para su examen;
- b) preparará una breve explicación de las razones que han conducido a cada selección;
- c) redactará cuestiones generales o específicas para los países seleccionados para el examen;
- d) determinará una lista de especies prioritarias respecto de las que debería solicitarse una breve reseña sobre la biología de la reproducción, la cría en cautividad y los posibles efectos y, si procede, de la extracción del plantel fundador del medio silvestre;
- e) identificará cualquier cuestión relacionada con la observancia que es preciso remitir a la Secretaría y al país concernido y, ulteriormente, informará al Comité Permanente; y
- f) tomará nota de cualquier observación y recomendación sobre la primera iteración de la Resolución Conf. 17.7, incluyendo oportunidades para la armonización con el proceso previsto en la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17) y otras oportunidades para lograr los objetivos de la resolución de manera más eficaz y rentable, para su transmisión al Comité Permanente después de la 30ª reunión del Comité de Fauna.

En relación con el punto 14.2 del orden del día:

A tenor de la información presentada en el documento AC29 Doc. 14.2, el grupo de trabajo decidirá el mandato para que un grupo de trabajo entre reuniones prosiga la aplicación de la Decisión 17.104 y, en el caso de que pueda llevarse a cabo, evaluar los resultados de la consultoría mencionada en el párrafo 8 del documento AC29 Doc. 14.2.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: el presidente del AC (Sr. Lörtscher);

Partes: Argentina, Austria, Bélgica, Canadá, China, República Checa, Estonia, Unión Europea, Francia, Hungría, Indonesia, Italia, Japón, Malasia, Malta, México, Países Bajos, Noruega, Perú, Portugal, Sudáfrica, España, Suiza, Tailandia, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América y Zimbabwe; y

OGIs y ONGs: PNUMA-CMCM; UICN; Animal Welfare Institute, Association of Southeastern Fish and Wildlife Agencies, Association of Zoos and Aquariums, Born Free Foundation, Born Free USA, Center for Biological Diversity, Cruelty Free International (BUAV), Defenders of Wildlife, EIA, European Association of Zoos and Aquaria , FACE, Fondation Franz Weber, Global Eye, Humane Society International, IFAW, IWM World Conservation Trust, Japan Wildlife Conservation Society, Lewis and Clark College - International Environmental Law Project, Natural Resources Defense Council, Ornamental Fish International, PASA, Pet Industry Joint Advisory Council, ProWildlife, Safari Club International, Society for Wildlife And Nature International (SWAN), Species Survival Network, Sustainable Users Network, TRAFFIC, VERDEVELENO SL., Wildlife Conservation Society, World Animal Protection, WAZA, World Parrot Trust, WWF, Zoological Society of London, y Zoological Society of San Diego.

35. Informe del especialista en nomenclatura zoológica AC29 Doc. 35

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre nomenclatura (punto 35 del orden del día) con el siguiente mandato:

Examinar el documento AC29 Doc. 35 y sus Anexos, y las propuestas formuladas en ellos, y formular recomendaciones a la consideración del Comité de Fauna.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: el especialista en nomenclatura (Sr. Van Dijk);

Partes: China, Italia, Sudáfrica, Suiza, Estados Unidos de América y Zimbabwe; y

OGIs y ONGs: PNUMA-CMCM; UICN; Blue Resources Trust, Center for Biological Diversity, EIA, Humane Society International, and Zoological Society of San Diego.

23. Tiburones y rayas (Elasmobranchii spp.) AC29 Doc. 23

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre tiburones (punto 23 del orden del día), con el siguiente mandato:

Con el fin de apoyar la aplicación de la Resolución Conf. 12.6 (Rev. CoP17), el grupo de trabajo:

- a) considerará el documento AC29 Doc. 23 y examinará la información proporcionada por los Estados del área de distribución en el Anexo 1, los datos sobre el comercio que figuran en el Anexo 2, y cualquier otra información relevante;
- b) identificará información pertinente para abordar los desafíos científicos y técnicos que plantea la aplicación de la Convención a los tiburones, identificados en las Decisiones 17.209 a 17.216;
- c) identificará cualquier nuevo desafío a que hacen frente las Partes en la aplicación de la Convención a los tiburones, haciendo especial hincapié en las especies incluidas en los Apéndices en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes; y
- d) basándose en lo precitado, considerará la forma en que el Comité de Fauna puede cumplir con su mandato previsto en la Resolución Conf. 12.6 (Rev. CoP17) para formular recomendaciones sobre la forma de mejorar el estado de conservación de los tiburones en las reuniones de la Conferencia de las Partes, en caso necesario.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: el representante de Oceanía (Sr. Robertson);

Partes: Australia, Bélgica, Canadá, China, Estonia, Unión Europea, Indonesia, Japón, Malta, Países Bajos, Portugal, República de Corea, España, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania y Estados Unidos de América; y

OGIs y ONGs: CMS, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), PNUMA-CMCM; UICN, Southeast Asian Fisheries Development Center (SEAFDEC); Abercrombie & Fish, Blue Resources Trust, Defenders of Wildlife, Florida International University, Humane Society International, IFAW, Japan Wildlife Conservation Society, Natural Resources Defense Council, Paul G. Allen Philanthropies, Sea Save Foundation, The Pew Charitable Trusts, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, y Zoological Society of London.

20. Esturiones y peces espátula (Acipenseriformes spp.)

20.1 Conservación y comercio de esturiones y peces espátula AC29 Doc. 20.1

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre esturiones (punto 20.1 del orden del día), con el siguiente mandato:

Teniendo en cuenta la información presentada en el documento AC29 Doc. 20.1 y las deliberaciones en la plenaria, el grupo de trabajo:

- a) considerará la información remitida por los Estados del área de distribución de Acipenseriformes en el Anexo al documento AC29 Doc. 20.1 y propondrá una versión refundida del cuadro de las poblaciones compartidas a la consideración del Comité de Fauna y ulteriormente informará al Comité Permanente; y
- b) considerará la cuestión de la definición de “país de origen del caviar” y proporcionará asesoramiento científico, según proceda, sobre la definición enunciada en el documento CoP17 Doc. 50 y, cuando sea apropiado, formulará recomendaciones que se señalarán a la atención del Comité Permanente al respecto.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: la representante suplente de América del Norte (Sra. Caceres);

Partes: Canadá, China, Estonia, Unión Europea, Francia, Italia, Japón, Madagascar, Federación de Rusia, Ucrania y Estados Unidos de América; y

OGIs y ONGs: Association of Midwest Fish and Wildlife Agencies, Association of Northeast Fish and Wildlife Agencies, IWMC World Conservation Trust, TRAFFIC, y WWF.

20.2 Identificación de especímenes de esturiones y peces espátula en el comercio AC29 Doc. 20.2

El Comité toma nota del documento AC29 Doc. 20.2.

22. Corales preciosos (orden Antipatharia y familia Coralliidae) AC29 Doc. 22

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre corales preciosos (punto 22 del orden del día) con el siguiente mandato:

Teniendo en cuenta la información presentada en el documento AC29 Doc. 22 y sus Anexos, así como las deliberaciones en la plenaria y toda la información adicional, el grupo de trabajo:

- a) analizará los resultados del reconocimiento de los corales preciosos y la información presentada por los Estados del área de distribución y las organizaciones regionales de ordenación pesquera;

- b) teniendo en cuenta los resultados del párrafo a), en caso necesario, identificará otras cuestiones que han de incluirse en el estudio por expertos en estas especies a que se hace alusión en la Decisión 17.191, cuyos resultados se considerarán en la 30ª reunión del Comité de Fauna (AC30); y
- c) definirá el mandato de un Grupo de trabajo entre reuniones sobre corales, que facilitará el análisis del estudio a que se hace referencia en la Decisión 17.191 y la formulación de recomendaciones a la consideración de la AC30.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencias: el representante de Asia (Sr. Giyanto) y el representante en funciones de Europa (Sr. Nemtzov);

Partes: Unión Europea, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América; y

OGIs y ONGs: Conservation Force, EIA, Natural Resources Defense Council, Sea Save Foundation, SWAN International, TRAFFIC, y WWF.

24. Rayas de agua dulce (Potamotrygonidae spp.) AC29 Doc. 24

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre rayas de agua dulce (punto 24 del orden del día) con el siguiente mandato:

Teniendo en cuenta el documento AC29 Doc. 24 y sus Anexos, el grupo de trabajo formulará recomendaciones sobre la forma de proceder con la información compilada en los Anexos 1 a 9 en el contexto de la preparación de modelos sobre las tendencias de población de las rayas de agua dulce, incluyendo la identificación de medios adecuados para realizar la modelización, las posibles fuentes de colaboración y los plazos, etc.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: el representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Calvar Agrelo);

Partes: Francia, Países Bajos, Perú, España y Estados Unidos de América; y

OGIs y ONGs: UICN, Defenders of Wildlife, Humane Society International, Ornamental Fish International, Pet Industry Joint Advisory Council, TRAFFIC, y Wildlife Conservation Society.

25. Pez cardenal de Banggai (*Pterapogon kauderni*)

25.1 Informe de la Secretaría AC29 Doc. 25.1

El Comité toma nota del documento AC29 Doc. 25.1.

25.2 Informe inicial de Indonesia sobre la labor realizada AC29 Doc. 25.2

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre el pez cardenal de Banggai (punto 25 del orden del día) con el siguiente mandato:

En relación con el punto 25.2 del orden del día:

Teniendo en cuenta el documento AC29 Doc. 25.2, así como las deliberaciones en la plenaria y toda la información adicional, el grupo de trabajo:

- a) formulará recomendaciones sobre el plan de Indonesia para conservar y gestionar *Pterapogon kauderni*;
- b) a tenor de lo que precede, proporcionará orientación a la Secretaría sobre la forma en que el estudio previsto en la Decisión 17.260 puede ayudar y apoyar mejor a Indonesia en sus esfuerzos para conservar y gestionar esta especie; y

- c) sugerirá medios para mejorar la presentación, estructura y contenido del informe que se someterá a la 30ª reunión del Comité de Fauna (AC30).

En relación con el punto 25.1 del orden del día:

Teniendo en cuenta la información presentada en el documento AC29 Doc. 25.2, así como las deliberaciones en la plenaria y toda la información adicional, el grupo de trabajo formulará recomendaciones a la Secretaría sobre la índole y el alcance del estudio que se llevará a cabo para cumplir con la Decisión 17.260.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: la representante suplente de América del Norte (Sra. Caceres);

Partes: Austria, Unión Europea, Indonesia, Japón y Estados Unidos de América; y

OGIs y ONGs: FAO; SEAFDEC; Abercrombie & Fish, Animal Welfare Institute, Fondation Franz Weber, Humane Society International, Ornamental Fish International, Pet Industry Joint Advisory Council, Sea Save Foundation, Species Survival Network, Wildlife Conservation Society, y Zoological Society of London.

26. Caracol pala (*Strombus gigas*)..... AC29 Doc. 26

El Comité establece un Grupo de redacción sobre el caracol pala (punto 26 del orden del día), con el siguiente mandato:

Teniendo en cuenta la información presentada en el documento AC29 Doc. 26, así como las deliberaciones en la plenaria, el grupo de redacción redactará una notificación sobre el establecimiento de cupos, inclusive de cupos científicos, para el comercio del caracol pala.

La composición del grupo se decide como sigue:

Miembros del AC: el representante en funciones de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Álvarez Lemus), el representante de Europa (Sr. Vincent Fleming), y la representante de América del Norte (Sra. Rosemarie Gnam);

Partes: Francia, México y Países Bajos; y

OGIs y ONGs: FAO.

31. Serpientes (*Serpentes spp.*)

31.2 Información de Benín, Ghana, Honduras, Indonesia y Togo AC29 Doc. 31.2

El Comité toma nota del documento AC29 Doc. 31.2.

31.1 Conservación, uso sostenible y comercio de serpientes AC29 Doc. 31.1

y

31.3 Normas para la trazabilidad de serpientes pitón AC29 Doc. 31.3

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre serpientes (punto 31 del orden del día), con el siguiente mandato:

En relación con el punto 31.1 del orden del día:

- a) examinar la orientación relativa a la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para el comercio de serpientes incluidas en el Apéndice II que figura en el Anexo al documento AC29 Doc. 31.1; y
- b) formular recomendaciones al Comité Permanente, según proceda.

En relación con el punto 31.3 del orden del día:

En cumplimiento de la Decisión 17.279, en la que se encarga al Comité de Fauna “examinar las nuevas informaciones sobre el comercio, el uso sostenible y la conservación de las serpientes, y formular recomendaciones al Comité Permanente, según proceda”:

- a) examinar la información contenida en el documento AC29 Doc. 31.3; y
- b) formular recomendaciones al Comité Permanente, según proceda.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: el presidente del AC (Sr. Lörtscher);

Partes: Austria, Canadá, China, Unión Europea, Francia, Indonesia, Italia, Malasia, República de Corea, España, Suiza, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América; y

OGIs y ONGs: PNUMA-CMCM; UICN; Animal Welfare Institute, Association of Midwest Fish and Wildlife Agencies; Association of Southeastern Fish and Wildlife Agencies; German Society of Herpetology (DGHT), GS1 Switzerland, Humane Society International, IWMC World Conservation Trust, Species Survival Network, Sustainable Users Network, SWAN International, TRAFFIC, VERDEVELENO SL, y World Animal Protection.

37. Informes regionales

37.1 África..... Sin documento

El Comité toma nota de que, cuando reciba información de las Partes de su región, el representante de África (Sr. Kasoma) presentaría información actualizada verbalmente al Comité.

37.2 Asia..... AC29 Doc. 37.2

El Comité toma nota del informe en el documento AC29 Doc. 37.2.

37.3 América Central, del Sur y el Caribe..... AC29 Doc. 37.3

El Comité toma nota del informe en el documento AC29 Doc. 37.3.

37.4 Europa..... AC29 Doc. 37.4

El Comité toma nota del informe en el documento AC29 Doc. 37.4.

37.5 América del Norte AC29 Doc. 37.5

El Comité toma nota del informe en el documento AC29 Doc. 37.5.

37.6 Oceanía..... AC28 Doc. 37.6

El Comité toma nota del informe en el documento AC29 Doc. 37.6.